

En inteligencia dello permitida, y de la licencia deste  
Ayuntamiento para que bajo dho Rey, asy efectivas  
leyes. Contribuciones como se practica en dhas villas  
de Alama, Tolosa, diexilla, y muchas, o la mayor parte  
de esta Provincia para con inteligencia dello que se venia  
por dho S. Intendente, adaptas las disposiciones corres-  
pondientes, a cuyo fin seaga la oportuna represen-  
tacion a dho S. Intendente.

P. Itany

En este Ayuntamiento se ha hecho presente por mi el  
Ex. no. la R. Præmatica que trata de las personas  
antes entendidas por Francos, o Castellanos nuytos  
requeridos con ella a la nueva Jur. y en su inte-  
ligencia, y de las posteriores ordenes que refer  
sobre el asunto; acordaron que se la Jur. se guar-  
dara, y cumplia, lo que asi prometieron  
dho Señores Jueces.

P. Francos

En este Ayuntamiento se echo presente por mi el  
Ex. no. la real Cedula ultimam. despachada p.  
S. M. en que previene se observarene, y de-  
ponte las Leyes por Comerciantes, o mercade-  
res, y previene las reglas que deben observarse  
en las ventas, mercados, publicos, y otras particu-  
lares, y en inteligencia dello, y de las disposiciones q.  
contiene; acordaron se guarde, y cumpla, y q.  
la Jur. seaga guardada, y cumplida, colocanda  
la con las demas de su clase como corresponde  
para que seaga presente entre las que  
ocurren.

e Montañ y P. no

En este Ayuntamiento se ha hecho presente  
por mi el Ex. no. y enterada la nueva Jur. de las  
ordenanzas, ordenes, y disposiciones que trata  
sobre la conservacion de Montes, y Plantios

